



DIRECTORIO

Profa. Irma Judith Hernández Hernández
Directora General

Lic. Rafael Dulijh Uranga Hernández
Director Académico

Lic. Mónica Evangelina Díaz Pérez
Directora de Bachillerato

Lic. Leonardo Mata Chombo
Coordinadora Académica

Reglamento Escolar de Bachillerato

Ciclo Escolar 2018-2019

Se buscan alumnos **para proyectos de vida**

Parque Victoria No. 65, Colonia Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01600, Mexico D.F. | 55935206 | 56801043
www.iad.edu.mx

Índice General

PRESENTACIÓN.....3

CAPÍTULO I. ADMISIÓN, INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES..... 3

- 1.1 Admisión
- 1.2 Inscripción
- 1.3 Reinscripción

CAPÍTULO II. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA 4

- 2.1 Ingreso y salida del Instituto
- 2.2 Asistencia y justificación de inasistencias

CAPÍTULO III. VIDA ESCOLAR 5

- 3.1 Sobre los materiales escolares y distractores.
- 3.2 Ceremonias
- 3.3 Uniforme escolar

CAPÍTULO IV. EL PROCESO DE EVALUACIÓN 7

- 4.1 Acreditación

- 4.2 Evaluación
- 4.3 Corrección de calificaciones
- 4.4 Obligaciones del profesor con respecto a las evaluaciones.
- 4.5 Incentivos y estímulos a los alumnos con excelente aprovechamiento.

CAPÍTULO V. REUNIONES INFORMATIVAS CON PADRES DE FAMILIA Y PROFESORES.....11

- 5.1 Reuniones con padres de familia
- 5.2 Reuniones colegiadas (profesores)

CAPÍTULO VI. ASPECTOS DISCIPLINARIOS.....11

- 6.1 Derechos y obligaciones
- 6.2 Actividades de reflexión

CAPÍTULO VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 14

- 7.1 Prestación de servicios
- 7.2 Becas
- 7.3 Inscripción y reinscripción
- 7.4 Colegiaturas
- 7.5 Aspectos importantes

FORMATO DE COMPROMISOS PARA PADRES DE FAMILIA16

Presentación

El presente reglamento es un documento normativo que estipula los derechos y las obligaciones de la comunidad educativa del Instituto Alexander Dul, por tal motivo debe ser conocido y cumplido por los alumnos, padres de familia, docentes, y personal administrativo. El desconocimiento de este no exime a la persona de su cumplimiento.

Misión

Educar a hombres y mujeres innovadores a través de un enfoque pedagógico constructivista, y la vivencia de los valores Alexander Dul, potencializando las competencias intelectuales y para la vida, con la finalidad de lograr su desarrollo integral.

Visión

Consolidarnos en el año 2020 como una institución líder en la formación integral, considerando desde el nivel educativo de preescolar hasta los estudios universitarios, a través de un enfoque pedagógico constructivista, un cuerpo docente profesional, el manejo y la innovación tecnológica y el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas, que potencialicen las competencias intelectuales y para la vida de los educandos.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Respeto
- Compromiso
- Lealtad
- Solidaridad
- Perseverancia
- Orden y Disciplina

Capítulo 1. Admisión, Inscripción y Reinscripción

1.1 Admisión

El aspirante será admitido en el Instituto Alexander Dul, si cumple con el siguiente procedimiento:

- Presentar evaluación psicopedagógica y recibir la autorización de inscripción por parte de la psicóloga educativa.
- Para continuar y concluir con el proceso de inscripción es necesario entregar al área correspondiente lo siguiente: carta de autorización documentos administrativos, académicos y el pago correspondiente
- Firmar de aceptación el reglamento escolar de bachillerato

1.2 Inscripción

- Para realizar el trámite de inscripción se debe entregar en Dirección Administrativa la carta emitida por el Departamento de Psicopedagogía y la siguiente documentación en original y copia:
 - Acta de nacimiento
 - Certificado de Estudios de Secundaria.
 - CURP
 - 6 fotografías tamaño infantil en blanco y negro o color recientes
 - Hoja de datos
 - Historial académico en caso de haber cursado algún semestre del mismo sistema
 - Certificado parcial en caso de otro subsistema y realizar la equivalencia de materias ante DGB. De no cumplir con lo anterior la institución se reserva el derecho de admisión y procederá a la baja del alumno.
 - Certificado médico utilizando el formato que proporcione la institución (considerar médicos de SSP, IMSS, ISSSTE, UNAM (medicina del deporte) o medico particular.

El documento se entregará cada semestre, de no cumplir el alumno no podrá realizar actividad física.

- Contrato de prestación de servicios
- Documento firmado de confidencialidad de datos
- Acuse de reglamento
- Ficha de datos
- Comprobante de pago correspondiente a la inscripción.

1.3 Reinscripción

Para reinscribirse en el Instituto Alexander Dul se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con los lineamientos administrativos y normativos de la Dirección General de Bachilleratos (DGB).
- Presentar la carta de no adeudo.
- Realizar el pago correspondiente en el periodo de reinscripción (serán publicados por la Dirección Administrativa)
- Buena conducta en el semestre previo.
- La institución se reserva el derecho de admisión si hay alguna situación académica, conductual o administrativa.

Cualquier inscripción o reinscripción una vez realizada, puede ser revocada durante el ciclo escolar por motivos de indisciplina y/o faltas graves al reglamento escolar.

Capítulo II. Puntualidad y Asistencia

2.1. Ingreso y salida del Instituto

El rango de horario para el turno matutino es de las 7:00 a 15:10 horas y para turno vespertino de 12:30 a 19:50 horas, (es el rango de horario y puede variar la entrada y salida de acuerdo a la carga horaria).

Cada semestre se publicarán horarios en la plataforma académica y en el área de Bachillerato.

Los requisitos para ingresar diariamente a la institución son los siguientes:

- Portar el uniforme completo y en buen estado (ver punto 3.3 del reglamento), de acuerdo con el horario asignado.
- Adecuada higiene personal.
- Los varones deberán asistir afeitados, con el cabello corto, sin teñir, ni cortes extravagantes, no se permiten piercing y gorras.
- Las mujeres deberán asistir bien peinadas, sin tintes extravagantes, sin piercing y en caso de maquillaje deberá ser discreto.
- Presentarse 10 minutos antes para el ingreso a la Institución (entrega de celular, revisión de uniforme, mochila, entre otros) y estar en su aula de acuerdo con el horario asignado.
- Evitar traer prendas que no correspondan al uniforme, se considerará en caso de frío o lluvia siempre y cuando se porte el uniforme completo. Si no se cumple con lo anterior se retirará las prendas y se entregarán al padre o tutor. En caso de continuas llamadas de atención se entregará al final del semestre o se sancionará con suspensión
- De acuerdo con el horario de entrada establecido en cada turno, se considerará sólo un retardo, se le pedirá al alumno firmar un compromiso por escrito. En lo subsecuente el alumno se retira y la institución no se hace responsable al cierre de la puerta.
- Las notificaciones por teléfono para informar que el alumno llegará tarde, se considera retardo.
- El alumno está obligado a entregar el celular al ingresar a la institución y permanecerá resguardado en la Dirección de bachillerato hasta el término de su horario escolar. De no cumplir con lo anterior se aplicará la sanción correspondiente: tres días de suspensión o se quedará un mes resguardado el celular en la Dirección.

El incumplimiento en las normas anteriores ocasionará la negación de acceso al Instituto y la inasistencia resultante no podrá ser justificada.

2.2 Asistencia al Instituto y justificación de inasistencias

Todos los alumnos tienen la obligación de asistir a la escuela los días de clase que marca el calendario oficial. Dentro de este rubro, se deben acatar las siguientes disposiciones:

- Las inasistencias deberán reportarse a la dirección. En caso de enfermedad, se deberá presentar el comprobante médico correspondiente, que debe incluir la cédula profesional del médico que atendió al alumno y especificar el tiempo de reposo.
- El justificante es emitido por la dirección y tendrá una semana de validez.
- Los permisos para llegar al instituto después de la hora indicada serán autorizados únicamente por motivo de salud o alguna situación extraordinaria.
- Las visitas médicas deben programarse fuera del horario de clase, de no ser así deberán notificarse con anticipación y justificarse con el documento médico correspondiente.
- El alumno será dado de baja del Instituto en el caso de acumular 15 inasistencias sin justificación durante el semestre.
- Los alumnos deben contar con el 85% de asistencias para el derecho a exámenes parciales (por cada uno) o final
- La inasistencia injustificada en periodo de evaluaciones, suspende automáticamente el derecho a presentar el examen extemporáneo.
- Los justificantes médicos no pueden tramitarse por vía telefónica.

- El Instituto no se hace responsable de aquellos alumnos que intencionalmente no entren a las instalaciones, se ausenten sin motivo u organicen "inasistencias en grupo". Lo anterior será motivo de sanción como: doble inasistencia por hora clase o la dirección tiene la facultad de sancionar como lo crea conveniente.
- Al término de sus actividades es responsabilidad del alumno retirarse de la institución.
- Las inasistencias que no sean notificadas serán reportadas a los padres de familia durante las primeras horas del día. Es responsabilidad del padre o tutor informar algún cambio en los datos de localización.
- El alumno tiene la responsabilidad de esperar a los docentes dentro de su aula.

Capítulo III. Vida Escolar

3.1. Sobre los materiales escolares y los distractores

Los distractores son considerados como cualquier objeto que no se encuentre dentro del material escolar que contribuya a que el alumno no preste la atención debida a sus clases; ejemplo de estos son: video juegos, celulares, juguetes, entre otros. Es importante considerar las siguientes disposiciones:

- Queda restringido el uso del celular durante el horario de clases y actividades de índole académico. No es necesario traerlo al colegio.
- No se pueden recibir llamadas o mensajes durante el desarrollo de las clases. El teléfono podrá ser retirado por el profesor, será entregado a la dirección y se determinará la sanción.
- Se considera distractor a cualquier otro objeto que altere el desarrollo del trabajo académico (laptop, audífonos, juegos, entre otros) el profesor o

autoridad podrá retirarlo y entregarlo en la dirección para determinar la sanción.

- Todos los materiales, así como los uniformes deberán personalizarse.
- Los cuadernos y libros deberán estar forrados y personalizados, de no cumplir con el requisito se podrá omitir su evaluación.
- No está permitido que el tutor o cualquier otra persona, entreguen material, objetos, dinero, entre otros, a los alumnos durante el horario de clases.
- La dirección cuenta con la autorización de la instancia educativa SEP para revisar en el momento que decida las mochilas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la integridad de la comunidad educativa. En caso de encontrar algún objeto será entregado al padre o tutor y se determinará la situación.
- Si la Institución lo considera pertinente, se podrá realizar búsqueda de drogas, inhalantes, estupefacientes y alcohol, así como cualquier objeto pulso cortante, armas de fuego, explosivos y que pueda poner en riesgo o dañar la integridad de sus compañero y población escolar en general. Además, podrá ser remitido a la autoridad competente.
- El Instituto no se hace responsable por la pérdida de cualquier objeto, uniforme, mochila, entre otros, ni se compromete a la búsqueda y/o reposición o pago de los mismos.
- Para los padres o tutores se cuenta con líneas telefónicas, así como teléfono móvil únicamente para situaciones de emergencia.
- Si se requiere la salida del alumno por alguna situación de emergencia durante el horario escolar podrá ser autorizado por la dirección si hay un reporte del padre o tutor vía telefónica o un documento firmado.

3.3 Uniforme escolar

El uniforme proporciona diversos beneficios a los estudiantes y a la Institución educativa, tales como: identificación, presentación, equidad, economía y formación de hábitos. Es importante considerar los siguientes aspectos en este rubro:

- Debe ser correctamente portado; no se permite hacerle modificaciones, y su manufactura debe ser con la tela y los diseños autorizados.
- El alumno debe portar el uniforme correspondiente de acuerdo con el horario de clases, en caso contrario no podrá ingresar al plantel y la inasistencia se considerará injustificada.
- No se permite traer prendas que no correspondan al uniforme, se considerará en caso de frío o lluvia siempre y cuando se porte el uniforme completo. Si no se cumple con lo anterior se retirará las prendas.
- No se permiten prendas ajenas al uniforme escolar; se autorizará otra prenda en época invernal o por algún motivo de salud. Es necesario considerar que éstas prendas no sustituyen al uniforme. Si la prenda es retirada, es obligación del alumno recogerla al finalizar la jornada pues la Institución no se hará responsable. Evitar traer prendas que no correspondan al uniforme, se considerará en caso de frío o lluvia siempre y cuando se porte el uniforme completo. Si no se cumple con lo anterior se retirará las prendas.
- Queda prohibida la entrada al instituto con sandalias, chanclas, bermudas o ropa rota y en mal estado. No está autorizado el uso de pantalones deshilados, rotos o portados a media cadera.
Las alumnas evitarán utilizar minifaldas, blusas entalladas, o con escotes pronunciados, por motivos de uniformidad y principios escolares.
- Cuando la dirección otorgue permiso para asistir sin uniforme, las autoridades se reservan el derecho de retirar a los alumnos que bajo su

percepción puedan agredir a sus compañeros mediante la utilización de letreros o logotipos ofensivos.

- El desgaste de la ropa requiere de la aplicación de parches o arreglos pertinentes, que redundan en beneficio de la presentación del alumno, y son responsabilidad del mismo.
- Cabe mencionar que el alumno debe permanecer durante el horario escolar, con el uniforme completo y no utilizar ninguna otra prenda en sustitución.

3.3.1 Características del uniforme para las mujeres (sólo se permitirán los diseños y colores institucionales)

- Falda tipo escocesa, color azul con rojo que cubra de largo por lo menos 1 cm por arriba de las rodillas.
- Blusa blanca de cuello sport, manga corta, con escudo bordado en rojo en la bolsa a la altura del pecho del lado izquierdo.
- Suéter abierto rojo con botones y escudo en el costado izquierdo a la altura del pecho.
- Calcetas azul marino a la altura de donde inicia la rodilla.
- Zapatos negros (no botas, no tenis)

3.3.2 Características del Uniforme para los varones (sólo se permitirán los diseños y colores institucionales).

- Pantalón de vestir azul marino, tipo casimir con presillas.
- Camisa blanca, cuello sport, manga corta y bolsa al costado izquierdo con escudo bordado.
- Suéter rojo con botones, escudo en el costado izquierdo a la altura del pecho.
- Zapatos negros (sin plataforma, no botín, no tenis).
- Calcetines en color oscuro.

3.3.3 Características del uniforme de educación física, mujeres y varones (sólo

se permitirán los diseños y colores institucionales).

- Pants color azul marino con franja roja a los costados.
- Chamarra color azul marino con vivos blancos y filos rojos, con escudo del Instituto bordado al frente del lado izquierdo.
- Playera blanca con cuello redondo y escudo bordado en el costado izquierdo a la altura del pecho.
- Tenis en un 80% blancos
- Calcetas blancas.
- Chamarra invernal (opcional)

3.3.4 Características de las batas o indumentaria de laboratorio

- Para las materias que así lo requieran, será indispensable el uso de bata blanca (puede ser otro color), de algodón, manga larga y solamente deberá usarse en el laboratorio. Es necesario que esté personalizada.
- No se permitirá la entrada al área de laboratorio si no cuenta con la bata y con el material de protección extra que pudiera solicitarse.
- No se permite el préstamo de batas u otros materiales.
- Los alumnos tienen la obligación de presentar el material o documentos solicitados por el profesor., de no cumplir, permanecerá en el aula con una actividad y pierde la evaluación correspondiente.

Capítulo IV Sistema de Evaluación Institucional

4.1 La Acreditación

La acreditación es un asunto de índole académico-administrativo, donde el profesor y la Institución otorgan un reconocimiento a los logros alcanzados por los alumnos. El parámetro para determinar la acreditación es un promedio final igual o mayor de 6.

4.2 Evaluación

En el Instituto se considera primordial la evaluación por competencias, sin embargo, el indicador final tiene que ser numérico según la normatividad de la Dirección General de Bachillerato (DGB) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). La calificación definitiva numérica se expresa con base en los siguientes criterios:

Tabla de Calificaciones

Calificación con decimales	Calificación cerrada	Estatus
0 a 0.9	Cero	Reprobado
1.0 a 1.9	Uno	Reprobado
2.0 a 2.9	Dos	Reprobado
3.0 a 3.9	Tres	Reprobado
4.0 a 4.9	Cuatro	Reprobado
5.0 a 5.9	Cinco	Reprobado
6.0 a 6.4	Seis	Aprobado
6.5 a 7.4	Siete	Aprobado
7.5 a 8.4	Ocho	Aprobado
8.5 a 9.4	Nueve	Aprobado
9.5 a 10.0	Diez	Aprobado

El alumno será evaluado según la planeación establecida al principio del curso por cada profesor, apegado al sistema de evaluación institucional. Las cuales se encuentran en la plataforma institucional.

La calificación del semestre es obtenida por medio de dos evaluaciones parciales. En caso de que el alumno obtenga un promedio igual o mayor de 9.0, la calificación será definitiva, sin embargo, si el promedio no cumple con el criterio de exención (8.9 o menor), tendrá derecho a presentar examen final.

4.2.1 Evaluación de cada periodo parcial

Está integrada por los siguientes criterios y ponderaciones:

- Un 60% para la **evaluación permanente** (tareas, trabajos, participación, prácticas, entre otros).

- Un 40% para la **evidencia de aprendizaje** (examen escrito, prueba objetiva, proyectos).
- Si cumple con el 85 % de asistencia
- Se consideran las décimas en la evaluación

4.2.1.1 Evaluación permanente

Evaluación emitida por el profesor como resultado del proceso de formación del alumno. Los docentes registran la evaluación del trabajo desarrollado durante el periodo por sus estudiantes en una lista denominada "lista de evaluación permanente" (puede ser electrónica) en la cual además de tener el registro de los aspectos a evaluar, también toma asistencia. Las calificaciones emitidas en las listas pueden ser manejadas en números decimales, sin embargo, en actas, la calificación final del periodo se anota en números enteros.

Algunas propuestas de criterios a considerar dentro de la evaluación permanente son:

Tareas: Labor encaminada a reforzar el conocimiento de los educandos y que se realiza fuera del horario escolar, su cumplimiento es de carácter obligatorio y debe cumplir con las siguientes características: Se dejarán en forma permanente, procurando que su extensión sea tal que permita al alumno cumplir con la de todos sus profesores, su revisión se realizará en un tiempo pertinente. Los maestros podrán realizar las anotaciones pertinentes a manera de corrección y/o retroalimentación. Es responsabilidad de los alumnos conservar sus tareas calificadas para justificar su entrega, en caso de requerirse.

Cuaderno de Clase: El cuaderno es el reflejo del grado de apropiación del conocimiento que ha logrado el alumno, es un hábito de trabajo, de orden, organización y responsabilidad. Los alumnos y profesores del instituto tienen la obligación de procurar que se porte el día de clase y en condiciones óptimas; debe estar forrado y etiquetado con

los datos del alumno, de no ser así este no se evaluará.

Libros de texto, de trabajo y prácticas de laboratorio: Deberán estar forrados y etiquetados con los datos del alumno, el nombre de la asignatura y de la escuela, el alumno debe utilizarlos y portarlos dependiente del horario de clases y podrían ser revisados y calificados por el docente, estos rubros pueden constituir parte de la evaluación.

Actividades Extracurriculares: Son acciones que fortalecen el hecho educativo, tienen gran importancia en el desarrollo académico y social de los escolares; ejemplos de estas actividades son: visitas a museos, festivales, concursos, competencias, etc. La participación puede considerarse de carácter obligatorio, pueden involucrar un costo y generalmente el docente solicitará un reporte sobre la actividad realizada. En el caso de actividades que se desarrollen fuera del Instituto, los alumnos deben contar con el permiso escrito firmado por los padres o tutores de manera obligatoria.

Otras propuestas para considerar en la evaluación permanente son: portafolios de evidencias, ejercicios en clase, exámenes escritos, métodos de casos, trabajos en equipo dentro del aula (está prohibido propiciar el trabajo en equipo fuera del horario de clases y de forma extra-institucional). Es importante contar con rúbricas para evaluar las actividades mencionadas. El docente debe informar al alumno acerca de los criterios de evaluación de cada trabajo, además de la fecha de entrega y consecuencias del incumplimiento.

4.2.1.2 Evidencias de aprendizaje (exámenes parciales)

La evidencia de aprendizaje constituye el 40% de la evaluación del periodo parcial. Dentro del reglamento académico ésta permitida la aplicación de exámenes escritos,

pruebas objetivas o proyectos, siempre y cuando cubran el total del contenido del periodo y cuenten con rúbricas. Dichas evidencias de aplicarán de acuerdo con el calendario establecido previamente por la dirección de la Institución.

Es requisito indispensable para tener derecho a dichas pruebas, tener el mínimo de 85% de asistencia durante el periodo, portar su credencial y no tener adeudos con la administración.

Las calificaciones serán capturadas vía Web por parte de los docentes y de la misma forma pueden ser consultadas por los padres de familia.

En el caso de las actividades culturales, la participación de los alumnos es obligatoria, para contar con la evaluación correspondiente.

Evaluaciones ordinarias (finales)

Deberán realizarse de acuerdo con las fechas autorizadas por la Dirección y la DGB, careciendo de validez las evaluaciones realizadas fuera del calendario.

Es requisito indispensable para tener derecho a exámenes finales, contar con un mínimo de 85% de asistencia durante el semestre, portar su credencial y no tener adeudos en la administración.

Como característica fundamental, estas evaluaciones deben cubrir la totalidad del programa de estudio y se realizarán en las instalaciones de la institución.

Los alumnos exentarán la presentación del examen final si cuentan con un promedio de los dos periodos parciales, igual o mayor de 9.0 Los alumnos son responsables de consultar en la plataforma de forma oportuna su estatus, que puede ser: Exento, presenta final o sin derecho a examen final.

Será obligación de los profesores tener a disposición de los alumnos, sus calificaciones parciales y registro de asistencia.

El profesor entregará los resultados de las evaluaciones a los alumnos, los cuales firmarán de enterados en el acta de evaluación.

El valor de la evaluación es la siguiente: 60% las dos evaluaciones parciales y 40% evaluación final.

Periodo de evaluación extemporáneo, en el caso de no estar al corriente en la administración y presentar el justificante correspondiente, la Dirección Académica programará una fecha, posterior a esta ningún alumno podrá presentar evaluaciones.

4.2.1.4 Evaluaciones Extraordinarias

Los alumnos que terminen con un promedio reprobatorio el semestre ya sea por calificación o por exceso de inasistencias, tendrá derecho a presentar evaluaciones extraordinarias y/o curso en las fechas indicadas por la dirección. En estas evaluaciones no se toma en cuenta el promedio semestral y la calificación obtenida en el examen o curso será la que normará el criterio de aprobación.

La evaluación extraordinaria o curso deberá integrar el 100% de los contenidos del programa de estudio de la asignatura a presentar.

Los exámenes y cursos se realizan dentro del instituto y tienen un máximo permitido de presentar tres materias curriculares por periodo.

Es necesario revisar la convocatoria y calendario de exámenes y/o cursos, publicada por la Dirección de Bachillerato, de no cumplir con la fecha y los criterios establecidos, la Dirección no está obligada a aplicar cualquier evaluación (sólo en situaciones especiales).

4.3 Corrección de Calificaciones.

En el Instituto Alexander Dul, las calificaciones que emiten los profesores son el resultado de un cuidadoso trabajo de análisis, y la forma en que se emite dicha calificación se encuentra sujeta a cualquier tipo de supervisión y verificación, sin embargo, en el caso de que el alumno o padre de familia detectará algún error en la calificación, se deberá seguir el siguiente procedimiento para proceder a su corrección:

- Con su boleta de calificaciones, el alumno deberá acudir con el docente titular de la asignatura para exponerle su inconformidad, el profesor tiene la obligación de dar la explicación correspondiente.
- De proceder la corrección, el profesor titular deberá solicitar la corrección de calificación a la dirección
- En caso de persistir la inconformidad del alumno o del padre de familia, el personal directivo intervendrá para darle solución con base en las evidencias que existan del caso.
- De no cumplir el alumno con el procedimiento en forma total, no procederá la corrección.
- El alumno cuenta con 10 días hábiles posteriores a la notificación de su calificación ya sea en boleta, o prueba parcial, final o extraordinaria, después del tiempo mencionado y sin excepciones, no se podrá realizar cambio alguno de calificación.

Importante: Las correcciones serán autorizadas siempre y cuando obedezcan a errores en el cálculo de los porcentajes, captura u omisiones de algún aspecto de parte del docente, nunca para “ayudar” al alumno con su promedio, a cambio de la promesa de trabajo o colaboración futura. Cualquier situación relacionada con el proceso de evaluación no contemplada, será resuelta por el Consejo Académico de la Institución.

4.4 Obligaciones del profesor con respecto a las evaluaciones.

El profesor debe realizar la retroalimentación después de la aplicación de la prueba y hacer del conocimiento del alumno la calificación obtenida antes de entregarla a la dirección.

El docente debe conocer y respetar los calendarios de evaluaciones parciales, finales y extraordinarios que emita la dirección. Los cambios en las fechas deberán ser notificados y autorizados por la dirección. La inasistencia de los profesores a cualquier evaluación sin notificación previa o justificación, la entrega extemporánea de calificaciones de exámenes o cualquier otra anomalía a juicio del cuerpo directivo, será turnada al comité Académico.

Los profesores tienen la obligación de entregar los documentos académicos por cada evaluación parcial y final de acuerdo con el cronograma de actividades o a la fecha que indique la Dirección.

Los profesores al final del ciclo escolar deberán llenar y firmar las actas correspondientes que exige la SEP.

La institución podrá requerir la presencia de cualquier profesor después del llenado de actas, para llenar actas adicionales o en caso de que el alumno solicite revisión de examen, dicha revisión podrá incluso llevarse a cabo ante un profesor asignado por la dirección.

4.5 Incentivos y estímulos a los alumnos con excelente aprovechamiento.

Al finalizar cada periodo de evaluaciones, se otorgarán reconocimientos a los primeros lugares de aprovechamiento de cada grupo considerando 9.0 como promedio mínimo.

El estímulo consistirá en el otorgamiento de un reconocimiento escrito, y su inclusión en el cuadro de honor correspondiente.

Los alumnos becados deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- Buena conducta y actitud

- Mantener un promedio de 8.0
- Participar en las actividades que la institución asigne.

Capítulo V. Reuniones Informativas con Padres de Familia y Profesores

5.1 Reuniones con Padres de Familia

La dirección del Instituto convoca reuniones informativas. Los temas abordados en estas reuniones son de suma importancia en el proceso de comunicación escuela-tutor, por lo cual la asistencia a las mismas se considera obligatoria. La fecha en que se celebran dichas reuniones es notificada antes del inicio del curso en el cronograma de actividades, no obstante, el padre es informado con algunos días de anticipación sobre la reunión mediante la circular del mes la cual se lee con los alumnos y se firma de enterado), plataforma educativa, página de internet y pizarrón escolar.

Dentro de las reuniones, se entregan los boletines de calificaciones. Se mencionan las estrategias encaminadas a rectificar situaciones de bajo rendimiento como son cursos de regularización y nivelación, cambio de actitudes, entre otros. Se aclaran inquietudes y se ofrece información sobre próximos eventos y asuntos generales.

Cabe mencionar que es responsabilidad del padre o tutor mantenerse informado y acudir a las reuniones con el objetivo de conocer:

- Lineamientos de trabajo
- Resultados académicos de su hijo
- Actividades programadas
- Actividades administrativas

5.2 Reuniones Colegiadas y académicas (Profesores)

Este es un espacio que los maestros ocupan para la reflexión y análisis de la situación pedagógica de los alumnos. Estas reuniones se encuentran programadas antes del ciclo escolar en el cronograma de actividades o cuando lo asigne la Dirección. Los temas que

se abordan en dichas reuniones son: trabajo en academias, organización de proyectos y actividades extracurriculares, problemas académicos y estrategias para solucionarlos y se muestra estadística de aprovechamiento por grupos y por materias. La asistencia a dichas reuniones es obligatoria para los docentes.

Capítulo VI. Aspectos Disciplinarios

La disciplina es una actitud aprendida en casa, que permite la convivencia y desarrollo de toda la actividad humana dentro de un marco de respeto y tolerancia. Si una familia tiene normas y reglas de organización, es seguro que el respeto y el manejo de límites estén presentes en sus integrantes.

En el IAD los aspectos de disciplina se llevan en un expediente conductual, en él se registrarán permanentemente las acciones positivas o negativas de los alumnos; este expediente es un factor fundamental para determinar acciones o estrategias que se deben adoptar con los estudiantes.

La conducta negativa será canalizada mediante “actividades de reflexión” en las cuales se invita al alumno a cumplir con trabajo comunitario fuera del horario de clase, preferentemente al término del horario escolar. El Instituto se reserva el derecho de no permitir la entrada al día siguiente en el caso de que el alumno no cumpla con su actividad reflexiva correspondiente. Los padres de familia establecen el compromiso de colaborar con la Institución para que dichas actividades de reflexión se cumplan debido a que la pretensión es un cambio en la conducta del alumno. Los padres de familia que no estén de acuerdo con dichas disposiciones tienen que acercarse a los directivos para especificar sus argumentos, sin embargo, el no acatar las disposiciones del reglamento puede ser motivo de baja del estudiante de la Institución.

Las actividades de reflexión siempre están encaminadas a mejorar el trabajo del alumno en clase, a cambiar sus hábitos de conducta y a procurar una adecuada imagen de la escuela y nuestros estudiantes ante la comunidad. Las suspensiones siempre serán el último recurso para tratar de modificar una conducta inadecuada. La comunicación con los padres de alumnos que presenten problemas de conducta siempre será de primordial importancia y se llevará a cabo por la Coordinación de Psicopedagogía.

Los aspectos disciplinarios también podrán ser sancionados con la suspensión del alumno de acuerdo con la falta cometida.

6.1 Derechos y Obligaciones de los Alumnos del Instituto Alexander Dul

1. Ser tratado con respecto y cortesía, podrá expresar respetuosamente ante quien corresponda, sus inquietudes e inconformidades.
2. Ser respetuoso y atento con todos los compañeros, personal de servicio, maestros y encargados del orden en el Instituto, evitando actitudes antisociales y riñas.
3. Deberá participar en todos los eventos y actividades que se promuevan en beneficio de los educandos.
4. Deberá utilizar las instalaciones escolares en beneficio de su desarrollo intelectual y físico.
5. Tiene el derecho de recibir la información oficial e interna que sea necesaria para resolver los problemas que se le puedan presentar, ya sea de orden académico o administrativo.
6. Tiene derecho a recibir las clases en cantidad y calidad establecida en el plan y programas de estudios DGB.
7. Deberá presentar un adecuado comportamiento dentro del Instituto a su alrededor y durante las actividades o salidas programadas organizadas por el IAD.
8. Deberá hacerse responsable de sus pertenencias.
9. Deberá permanecer en el salón durante sus horas de clase y no salir del aula sin autorización del profesor, salvo en casos

- excepcionales o cuando sean requeridos por alguna autoridad escolar, cuando esto suceda, el alumno presentará al profesor un pase avalado por la dirección.
10. Debe procurar adecuadas normas de higiene y que promuevan la buena salud.
 11. Queda estrictamente prohibido el ingreso al Instituto con armas de fuego, armas blancas, y los artículos distractores señalados en cláusulas anteriores.
 12. Deberá dar un uso adecuado y cuidadoso a las instalaciones, mobiliario, equipo y material didáctico de la institución, de causar algún maltrato o deterioro, tendrá que reponerlo.
 13. Deberá ingresar al salón puntualmente después de cada timbre de cambio de clases. En caso de que el alumno llegue después, se levantará el reporte correspondiente y permanecerá en la Dirección.
 14. Deberá participar en el Programa de Actividades Deportivas (PAD), las cuales son obligatorias para todos los alumnos de la Institución (turno matutino). No habrá alumnos exento (se considerarán casos especiales). Asimismo deberá mostrar una conducta adecuada en los espacios de trabajo.
 15. Esta estrictamente prohibido el fumar o tomar bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Instituto, deportivo, en actividades fuera que promueva la institución y en un perímetro de 100 metros del plantel.
 16. Deberá portar la credencial al momento de entrar al instituto y mostrarla o entregarla a cualquiera de los maestros o personal de supervisión que la solicite (si es que se cuenta con está).
 17. No deberá ingresar a salones o dependencias que no les corresponda sin la autorización del responsable del lugar. Así como ingresar al salón de clases con alimentos y bebidas.
 18. Deberá hacer del conocimiento de sus padres, las circulares que emita el Instituto y entregará firmado el acuse correspondiente. De no cumplir con lo anterior se detendrá al alumno al ingresar al colegio.
 19. Sólo podrán salir del IAD con autorización escrito de sus padres o tutores o vía telefónica.
 20. Queda estrictamente prohibido recibir en las aulas a personas ajenas a la Institución.
 21. No se permite la realización de actos de propaganda o celebraciones de cualquier especie dentro de la institución sin autorización de la dirección.
 22. Los alumnos deben participar con entusiasmo en las ceremonias cívicas, mostrando el debido respeto, sin importar su religión, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la SEP.
 23. El alumno y personal en general de la escuela deben depositar la basura en los contenedores señalados para ese fin, después de cada clase y descanso el patio y los salones deberán permanecer limpios.
 24. Los alumnos colaboraran para mantener y entregar las aulas en buenas condiciones y limpias.
 25. Durante los descansos, los alumnos no pueden permanecer en los salones de clases.
 26. Al término de cada clase, los alumnos permanecerán en el interior del salón, esperando la llegada del siguiente profesor.
 27. El alumno participará de las revisiones eventuales que puedan hacer a su mochila por parte de las autoridades del instituto y en el momento que se requiera.
 28. El Instituto no sanciona el afecto entre personas, sin embargo, las manifestaciones exageradas y que puedan dañar la imagen de los alumnos, no serán permitidas.
 29. Está prohibida cualquier forma de comercio por parte de los alumnos y profesores dentro del IAD.

6.2 Actividades de Reflexión

Tanto los estímulos como las sanciones tienen siempre un carácter de medio educativo, jamás pueden ser fin en sí mismo; según el criterio anterior debemos valorar, utilizar o aceptar medios con madurez y

objetividad. La violación del reglamento hará necesaria la intervención de los docentes, directivos, y en casos especiales de la dirección general, las sanciones y consecuencias, serán decididas de acuerdo con la gravedad y frecuencia de las faltas, siendo responsabilidad de los alumnos y de los padres de familia cumplir con las disposiciones de las autoridades del instituto. Se considerarán dos tipos de sanciones:

a) Falta Moderada (Reporte Disciplinario Interno).

Definición: aquella amonestación en conducta o incumplimiento del reglamento de alumnos que no ponga en alto riesgo el funcionamiento, prestigio o seguridad de la institución o de alguno de sus miembros, por ejemplo:

- Propiciar el desorden dentro del IAD.
- Falta de respeto moderada a algún profesor, compañero o miembro de la institución.
- Fumar o tomar bebidas alcohólicas en las inmediaciones de la institución (100 metros a la redonda).
- Presentarse bajo efectos por el consumo de alcohol, drogas o estupefacientes.
- Portar o ingresar alguna droga, estupefaciente o sustancia.
- Presentar conducta impropia en las inmediaciones del IAD, entiéndase por ésta, alguna riña moderada, o prácticas consideradas como lesivas a la moral.
- Repetida falta de tareas o no trabajar en clase a pesar del estímulo del profesor.
- Maltrato leve del mobiliario escolar.
- Salirse de clase sin justificación.
- Copia durante un examen
- Utilización de cualquier distractor (celular, videojuego, Tablet, etc.), dentro del salón de clases.
- Incumplimiento del uniforme (completo o faltante de una prenda).
- Cualquier otra situación que sea considerada como falta moderada por el personal directivo.

b) Falta Grave.

Definición: aquella falta en conducta o incumplimiento al reglamento de alumnos que ponga en alto riesgo el orden, prestigio y/o seguridad de la institución o de alguno de sus miembros, por ejemplo:

- Falta de respeto grave a algún profesor, compañero o miembro de la institución.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumo de drogas o presentar conductas impropias dentro del plantel.
- Maltrato grave de las instalaciones.
- Riña grave en las inmediaciones de la institución.
- Robo de material académico de la institución (documentos, exámenes, etc.).
- Robo de algún objeto ajeno.

Cualquier otra falta moderada o grave no contenida en el reglamento escolar se sancionará con la suspensión del alumno, que ira de un día a quince días. La determinación será tomada por la Dirección de bachillerato o el Consejo Académico.

La reincidencia por parte del alumno ameritará la elaboración de una carta condicional, la cual será la última advertencia para el alumno y para sus padres antes de darlo de baja definitiva del IAD. Se hace constar además que el personal directivo tiene la facultad de dar de baja automáticamente a los alumnos que cometan cualquier falta que así lo amerite.

Lo escrito en este reglamento institucional es enunciativo más no limitativo, cualquier asunto no contemplado será analizado y resuelto por las autoridades del Instituto Alexander Dul.

Capítulo VII. Aspectos Administrativos

Con base en el acuerdo que establecen las bases mínimas de comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley Federal de

Protección del Consumidor, en la Ley Federal de Educación y en el Artículo Tercero Constitucional, se establece que los servicios educativos particulares son prestados a los educandos a cambio de una contraprestación económica que es proporcional a la calidad y naturaleza de la enseñanza recibida, a la diversidad de los servicios y a las instalaciones y recursos académicos que aquellas utilizan para el cumplimiento del servicio.

7.1 Prestación de Servicio

El instituto proporciona el servicio educativo, conforme lo establece la Secretaría de Educación Pública. Son derechos del alumno y padres de familia que contratan el servicio:

- Recibir el servicio educativo contratado por sus padres, que incluye: las clases que establece el plan de estudios, uso de instalaciones, seguro escolar para accidentes, laboratorios, biblioteca, orientación educativa, entre otros.
- Recibir al concluir cada semestre, un boletín de calificaciones.
- Recibir constancias de estudio, historial académico o cualquier documento que requiera durante el semestre, siempre y cuando se soliciten con anticipación.
- Recibir un comprobante de pago o factura en el caso de colegiaturas.

Las actividades extraescolares como cursos de regularización, visitas, festivales, prácticas de campo, paseos, entre otros, tendrán un costo adicional.

Los costos vigentes para cada ciclo escolar, así como las becas que promueve la institución, pueden revisarse en el documento "Convenio de colegiaturas" que se establece en enero de cada año.

7.4 Colegiaturas

La colegiatura que usted paga puntualmente representa los emolumentos que por sus servicios perciben los docentes y permite el

sostenimiento de la infraestructura de la escuela de sus hijos.

- Los padres de familia pagarán la colegiatura en cualquier sucursal del banco BANCOMER, para ello se le entregará cada mes la ficha de depósito, en la que se menciona la cantidad a pagar. Si usted no paga en las fechas establecidas, debe esperar la siguiente ficha, en ella se ajustará la nueva cantidad a pagar. CHECAR
- Las colegiaturas y actividades deportivas deberán ser cubiertas en los primeros siete días del mes, posterior a esta fecha se pagará un 10% de recargo.
- Se deberán cubrir 10 mensualidades o 12 correspondientes al ciclo escolar vigente. En el caso de la última se cubrirán vacaciones de la siguiente manera: en el mes de diciembre se pagará el mes de julio y en el mes de abril se pagará el mes de agosto.
- Los incrementos a colegiatura serán notificados por la Dirección Administrativa u serán al término de cada ciclo escolar, en el caso del turno vespertino hay un incremento del 10% en el mes de enero.
- Los alumnos que cuentan con una beca están obligados a mantener un mínimo de promedio, dependiendo del porcentaje asignado. La Dirección Administrativa determinará la cuota, de acuerdo con el promedio.

7.5 Otros Aspectos Importantes

- Para dar de baja a un alumno dentro del periodo escolar o semestre, deberá realizarse una petición por escrito dentro de los primeros cinco días del mes, de lo contrario deberá cubrirse el importe total de la colegiatura correspondiente al mes que se da de baja.
- Los padres de familia están obligados al inicio del ciclo escolar a cubrir la cuota anual de materiales.
- En caso de cancelación de la inscripción o reinscripción del alumno, deberá presentarse la solicitud de baja por escrito, anexando el comprobante de

INSTITUTO ALEXANDER DUL

Bachillerato

- pago respectivo. Se devolverá el 100% del importe pagado por los conceptos mencionados, siempre y cuando la baja sea solicitada, antes de dar inicio las clases, en caso contrario, no se podrá hacer devolución alguna de la cuota anual, colegiatura inicial e inscripción.
- Es requisito indispensable para que el alumno tenga derecho a presentar sus evaluaciones parciales, finales o extraordinarias, que sus colegiaturas estén totalmente cubiertas.
 - Todo mes iniciado se pagará íntegro, las faltas de asistencia aun siendo justificadas, no dispensan el pago de colegiatura y de otras cuotas.
 - Las actividades deportivas, se consideran en nuestra institución como obligatorias y el costo de las mismas se estipula en el “Convenio de Colegiaturas” de cada ciclo escolar.
 - La impuntualidad constante en los pagos puede a juicio de la dirección ameritar la no reinscripción.
 - Sin excepción, a todo pago hecho con cheque que sea devuelto por el banco, se le aplicará el 20% de recargo (Artículo 193 de la Ley y Operaciones de Crédito).
 - Al acumular un adeudo de dos o tres meses de colegiatura, se suspenderá el servicio educativo que el alumno recibe por parte del Instituto, previos avisos por escrito a los padres o tutores. En caso de que los padres de familia no acudan a las citas y se logre un acuerdo, el alumno será dado de baja.

- Si presenta un adeudo de un mes de colegiatura u otro, el alumno no tendrá derecho a presentar sus evaluaciones.
- Si por alguna causa el alumno fuera dado de baja, no se reintegrará cantidad alguna de los conceptos cubiertos a la fecha de la baja.

Lo escrito en estos lineamientos administrativos es enunciativo más no limitativo, cualquier asunto no contemplado será analizado y resuelto por las autoridades administrativas del Instituto Alexander Dul.

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Mediante la firma impresa en la parte inferior de este documento, acepto el Reglamento Escolar de Bachillerato del Instituto Alexander Dul y me comprometo a que mi hijo, cumpla con las disposiciones mencionadas en el documento, además de:

- Vigilar que su actuación se apegue a los valores institucionales.
- Colaborar con las autoridades escolares para que asista con regularidad y puntualidad, y justificar en forma personal o por escrito (con la firma que se encuentre registrada), sus inasistencias.
- Mantenerme informado de su aprovechamiento y comportamiento acudiendo a las reuniones programadas por la Dirección de Bachillerato
- Proporcionar los uniformes y materiales necesarios para su adecuado desempeño escolar.
- Mantener actualizados los datos de ubicación del alumno y padres o tutores.
- Pagar los daños ocasionados el inmueble o material escolar que el alumno llegara a generar.
- Vigilar su estado de salud para mantener un rendimiento satisfactorio.
- Atender en el hogar sus necesidades de estudio tendientes a la formación de hábitos y organización de su tiempo.
- realizar todo trámite o gestión personalmente previa identificación.
- Acudir a la escuela en atención a las solicitudes de la dirección, de los docentes, de los orientadores o de la Sociedad de Padres con quienes colaboraré en beneficio del IAD.
- Estoy consciente de que el Programa de Actividades Deportivas (PAD) es obligatorio y que se pondera con la calificación de la asignatura Educación Física 50% y 50%.
- De la misma forma, al firmar el presente documento acepto que conozco y acepto la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
- Si la institución requiere la canalización o atención del alumno psicológica, aprendizaje y salud

(Será válido hasta el término de sus estudios en el instituto Alexander Dul)

Ciclo Escolar 2017-2018

Nombre del alumno: _____

Grupo: _____ Fecha: _____

Nombre del padre o tutor: _____

Firma de conformidad: _____

Se buscan alumnos para proyectos de vida

Parque Victoria No. 65, Colonia Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01600, Mexico D.F. | 55935206 | 56801043
www.iad.edu.mx